



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular LE-4-1345-94

7 de abril de 1994

A TODOS LOS CORREDORES DE SEGUROS

Re: Renovación de licencias para
el 1994-95

Estimados señores:

El Artículo 9.420(1) del Código de Seguros de Puerto Rico dispone que, antes de la medianoche del 30 de junio de cada año, se pagará al Comisionado de Seguros el derecho de cada licencia cuya renovación se desee.

De suerte que dichas licencias queden renovadas al 1 de julio de 1994, es necesario que no más tarde del 29 de abril de 1994, nos envíen un cheque certificado o giro postal por la cantidad de \$200, pagadero al Secretario de Hacienda, acompañado del modelo adjunto debidamente lleno, del certificado de continuación de fianza por la suma que corresponde al volumen de negocios, y de un sobre manila tamaño carta pre-dirigido y pre-franqueado.

La cuantía de la fianza de corredor varía conforme a la siguiente escala a base del volumen de negocios que se haya generado durante el 1993:

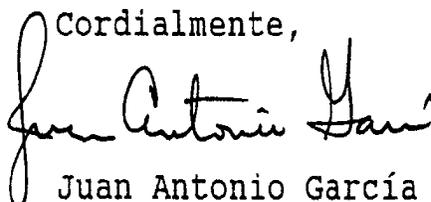
<u>VOLUMEN DE PRIMAS</u>		<u>FIANZA</u>
<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Cuantía</u>
\$ ----0-----	\$ 99,999.99	\$10,000.00
100,000.00	249,999.99	12,500.00
250,000.00	499,999.99	15,000.00
500,000.00	999,999.99	17,000.00
sobre \$1,000,000.00		20,000.00

En el caso de corporaciones o sociedades, se multiplicará la cuantía de la fianza, de acuerdo con la escala anterior, por el número de personas que aparecen en la licencia como autorizadas para actuar a nombre de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9.200 del Código de Seguros de Puerto Rico.

Deseamos advertirles que toda solicitud de renovación que se reciba después del 15 de julio de 1994, no será considerada por esta Oficina como una renovación, por lo que el solicitante deberá radicar una nueva solicitud de licencia de conformidad con el referido Código.

Agradeceremos den cumplimiento estricto a las anteriores directrices.

Cordialmente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Juan Antonio García".

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

Anejo



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA DE CORREDOR
PARA EL AÑO FISCAL 1994-95

A continuación se presenta la siguiente información para el trámite de la referida renovación:

(I) Si es un individuo:

Nombre _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Número de Seguro Social _____

Dirección Postal _____

Dirección del Sitio de Negocios _____

Núm. de Teléfono _____

Volumen de primas generado durante 1993: _____

Firma _____

(II) Si es una corporación:

Nombre de la corporación _____

Número Seguro Social de la corporación _____

Dirección Postal _____

Dirección del Sitio de Negocios _____

Núm. de Teléfono _____

Nombre y Seguro Social de las personas que actúan a nombre de la corporación:

Volumen de primas generado durante 1993: _____

Firma del Presidente _____

Nombre del Firmante _____

NOTA: Envíe este formulario en original y dos copias, con los derechos correspondientes en un giro postal o cheque certificado pagadero al Secretario de Hacienda. Deberá acompañar además el certificado de continuación de fianza por la cuantía que corresponda conforme a la escala incluida en la carta de trámite.

No haga anotaciones debajo de esta línea.